



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

2020

"Año Belgraniano"

En homenaje al Gral. Manuel Belgrano
250 Aniversario de su natalicio
200 Aniversario de su fallecimiento

PARTE DE PRENSA

SESIÓN ORDINARIA del 12/08/2020

Resumen de los temas tratados:



DOCUMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Invitación a la mesa de trabajo -llevada a cabo el lunes próximo pasado- con el objeto de promover, desarrollar, coordinar e implementar acciones y estrategias para la prevención de suicidios y crisis subjetivas adoptando un enfoque integrador e interdisciplinario dirigido a toda la comunidad. Tomado conocimiento en su oportunidad, el Concejo participó de dicha instancia a través algunos de sus miembros.

PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

- Proyecto de Ordenanza Interbloques disponiendo una prórroga, hasta el 30 de septiembre de 2020, para la adhesión a los beneficios establecidos en los incisos a) y b) del Artículo 2° de la Ordenanza 1530/19 que establece el "Plan de Regularización de Impuestos Municipales". Esos beneficios podrán aplicarse para deudas vencidas hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.
Al tratarse de una iniciativa conjunta y estando presentes todos los miembros del Cuerpo, fue tratada sobre tablas y aprobada por unanimidad (Ordenanza N° 1567/2020).-
- Del Bloque UCR: Proyecto de Ordenanza que contempla la modificación de diferentes artículos de la Ordenanza N° 903/08 con el fin de simplificar algunas pautas y requerimientos en ella establecidos en pos de fomentar y facilitar la constitución de comisiones barriales/vecinales.
Vertidos los argumentos pertinentes, fue girado a la Comisión de Gobierno y Seguridad para su posterior estudio.-



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

2020

"Año Belgraniano"

En homenaje al Gral. Manuel Belgrano
250 Aniversario de su natalicio
200 Aniversario de su fallecimiento

MOCIONES VERBALES:

El concejal Gustavo Volkart, atento al conflicto que se habría generado entre dos familias por la entrega de un mismo lote en el predio ubicado al noroeste de la intersección de las calles Santa Fe y Estanislao López- hecho que tomó estado público recientemente-, estimó oportuno:

- a) requerir al Departamento Ejecutivo informe sobre las actuaciones administrativas llevadas a cabo en torno a esa situación/caso particular;
- b) reiterar el pedido de remisión de la nómina de todos los beneficiarios de las parcelas que conforman ese terreno; e,
- c) instar al Sr. Intendente a que adopte las medidas necesarias para la aplicación efectiva de la Ordenanza N° 1495/18 "Banco de Tierras Municipal".

Puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad.